

RANDO BURGOS, E., Régimen jurídico de la gestión territorial, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020, 461 págs.

Esta obra analiza la ordenación territorial como función pública desde un punto de vista jurídico. Y aquí reside el mayor valor investigador del trabajo, pues mientras el urbanismo en todas sus facetas y perspectivas ha sido objeto de atención frecuente por la doctrina administrativista, la ordenación del territorio ha sido muy estudiada por geógrafos y economistas, pero no tanto por los juristas.

Además, la ordenación territorial presenta en nuestro ordenamiento jurídico una gran carencia, pues mientras la planificación territorial ha sido concretada en cuanto a sus objetivos y tipología de planes, la gestión territorial no ha sido objeto de una regulación sistemática y estructurada, más bien, la ejecución del planeamiento territorial se ha entendido como parte del propio contenido del plan, lo que en la práctica ha impedido alcanzar los objetivos y el modelo territorial propuesto en ellos. A ello debemos unir que estamos ante una función pública compleja por su propia carácter transversal o la infinidad de elementos que concurren sobre el territorio y que es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, lo que ha supuesto distintos regímenes jurídicos en nuestro país.

En este escenario, el lector tiene la oportunidad de conocer no sólo qué debemos entender por ordenación del territorio (definición nada fácil pues se trata de un concepto inacabado en constante evolución) y cómo funciona la distribución competencial sobre la materia en la que ha sido fundamental la labor interpretativa del Tribunal Constitucional, sino que además, podrá entender el desarrollo de la ordenación del territorio en cada comunidad autónoma, percibir los diferentes sistemas de ordenación territorial que se han ido implantando y el estado de desarrollo de la planificación territorial en nuestro país.

Pero sobre todo, los esfuerzos de la autora se centran en poner de manifiesto la importancia de la gestión territorial para alcanzar los objetivos y metas propuestas a la hora de planificar el territorio. Debemos entender la gestión territorial como el instrumento fundamental para alcanzar los principios de equidad, vertebración, desarrollo sostenible, cohesión social, económica y territorial que inspiran las políticas territoriales. Y para ello, debemos partir del análisis de qué queremos abarcar con el término gestión territorial.

El gran reto actual al que se enfrenta la ordenación del territorio es la necesidad de buscar los mecanismos adecuados que posibiliten hacer realidad las estrategias, objetivos y propuestas de la planificación territorial. Ello sería posible realizando una aplicación analógica con el urbanismo dada la estrecha relación que existen entre ambas funciones públicas. Así podríamos extrapolar a la ordenación del territorio

los tres pilares que sustentan el urbanismo: la planificación, la gestión y la disciplina. Pero también debemos considerar que quizás deberíamos dar un paso más y plantearnos si la ordenación del territorio precisa de instrumentos de gestión que posibiliten su ejecución o, por el contrario, el propio carácter de esta función pública y su carácter estratégico, en ocasiones, lo hace innecesario. Habrá que determinar pues, si entendemos necesarios los instrumentos de gestión, y, en ese caso, si serían aplicables los propios instrumentos de gestión urbanística a la ordenación del territorio o si lo más adecuado sería dotar a la ordenación territorial de sus propias técnicas independientemente de las tomadas por la gestión urbanística.

Como no podía ser de otra forma, la autora da respuesta a todos estos interrogantes y además, con un objetivo claramente propositivo diseña cómo debieran ser esas concretas y singulares técnicas de gestión en nuestro país después de analizar algunos modelos específicos e innovadores de gestión territorial desarrollados en algunas comunidades autónomas como Valencia, Aragón o Castilla León, así como algunos ejemplos a escala metropolitana como el caso de Vigo o Barcelona.

Una parte de la obra que merece una especial atención sin duda es el apartado segundo del capítulo IV que se dedica al análisis de algunas experiencias en el contexto europeo para una adecuada gestión territorial. Se trata de un análisis muy exhaustivo de Derecho comparado que ofrece una visión integral al lector de las estrategias territoriales puestas en marcha en países como Holanda, Bolonia, Londres o Francia.

En definitiva, tenemos ante nosotros una completa y exhaustiva monografía que se ha convertido ya en todo un referente en materia de ordenación del territorio no sólo por el rigor con el que ha sido abordado un tema tan complejo, sino por el esfuerzo de síntesis, concreción y definición de muchas de las cuestiones que se abordan y que facilitan al lector su comprensión, y, sobre todo por las valiosas aportaciones que contiene que ayudarán a no sólo al estudio jurídico de esta materia sino a la consecución en la práctica de unas mejores y más eficaces políticas territoriales.

Elsa Marina Álvarez González
Profesora Titular de Derecho Administrativo
Universidad de Málaga